REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2023

Dictamen Nº 287/23 CF

Ref.: Expte. 41458/23 TC Banco del Chubut S.A. R/ANT. RENOVACION DE CONTRATO PRISMA (NOTA 411/2023)

Señor presidente

Traído el expediente de la referencia a este escritorio, por el pase que se me confiere a fs. 126 y en virtud del art. 32 Ley V-71, tengo para mí en la consulta a este organismo, que se ha cumplimentado la misma conforme al acuerdo 423/21 TC.

Que se funda la contratación directa con la intervención en la actuación de los distintos responsables de áreas y con dictámenes de asesores preopinantes a fs. 127/128 de este Tribunal, he de coincidir, en tanto a fs. 114/115 obran razones que habilitan tal contratación.

Con esto y en mérito al art. 68 apartado 1 Ley I N° 18 evito reiteraciones y digo que sobre el presente trámite no tengo observaciones que formular.

Así me expido.